



Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA  
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA  
Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS

## HACE PÚBLICO EL SIGUIENTE ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

La Comisión Conjunta de la Cuenca Hidrográfica del río Guacavía conformada por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO y la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, informa que por un error de digitación involuntario se estableció como posible candidato elegible o habilitado a la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Adriana del municipio de Cumaral sin que esta cumpla con los requisitos exigidos por la Resolución 0509 de 2013, por la cual se “*definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca*” y se estableció como no elegible a la Asociación Municipal de Juntas Asojuntas de Medina, del Municipio de Medina cumpliendo esta con todos los requisitos exigidos en la resolución mencionada anteriormente.

Por lo tanto, y en aras de subsanar el equívoco, La Comisión Conjunta de la Cuenca Hidrográfica del río Guacavía, rectifica como miembro elegible o habilitado a la Asociación Municipal de Juntas Asojuntas de Medina, del municipio de Medina y prescinde a la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Adriana, dado que esta no cumplió con los requisitos exigidos por la Resolución 0509 de 2013, tal como lo demuestran los documentos que fueron radicados y evaluados por la Comisión.

N°	ACTOR	HABILITADOS
1	Asociación Municipal de Juntas de Medina Municipio de Medina/Cundinamarca	Habilitado
2	JAC Barrio Villa Adriana Municipio de Cumaral/Meta	No Habilitado

En virtud de lo anterior, el acta de elegibles de los aspirantes a ser miembros del Consejo de Cuenca del río Guacavía es la siguiente:

N°	ACTOR	HABILITADO
1	JAC El Arenal Municipio de Medina/Cundinamarca	Habilitado
2	JAC Esmeralda Municipio de Medina/Cundinamarca	Habilitado
3	JAC Barrio Los Moriches Municipio de Cumaral/Meta	Habilitado
4	JAC Barrio Los Limones Municipio de Cumaral/Meta	Habilitado



Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA  
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA  
Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS

5	JAC Vereda Juan Pablo II Municipio de Cumaral/Meta	Habilitado
6	Asociación Municipal de Juntas de Medina Municipio de Medina/Cundinamarca	Habilitado
7	JAC Barrio Obrero Municipio de Cumaral/Meta	Habilitado
8	JAC de La Vereda Santa Elena Municipio de Medina/Cundinamarca	Habilitado
9	JAC Barrio Monserrate Municipio de Cumaral/Meta	Habilitado
10	Asociación Comunal de Juntas Cumaral del Municipio Cumaral	Habilitado

En constancia se firma el 16 de enero de 2015.

**MARTHA JOVHEN PLAZAS ROA**

Directora General Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- Corporinoquia

**BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO**

Directora General Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena-Cormacarena

**OSWALDO JIMENEZ DIAZ**

Director General Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio

**CARLOS ARTURO ÁLVAREZ MONSALVE**

Asesor (E) funciones como Director Integral de Recurso Hídrico-MADS